



29 de diciembre de 2011

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Banco Grupo Cajatres, S.A. (en adelante, “**Banco Grupo Cajatres**” o el “**Banco**”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 28 de diciembre de 2011 se ha otorgado, ante el Notario de Zaragoza Don Fernando Gimeno Lázaro, la escritura de segregación y elevación a público de los acuerdos sociales adoptados por las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y por la Junta General de Accionistas de Banco Grupo Cajatres, en sus respectivas reuniones celebradas el pasado mes de noviembre y que han sido previamente comunicados como hecho relevante conjunto número 153611 de fecha 23 de noviembre de 2011.

Como consecuencia de lo anterior, Banco Grupo Cajatres, en cuanto sociedad beneficiaria de la segregación, recibe el patrimonio segregado en bloque y por sucesión universal, subrogándose en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas vinculados a dicho patrimonio segregado, recibiendo cada una de las Cajas de Ahorros, a cambio de sus respectivas aportaciones no dinerarias, acciones de Banco Grupo Cajatres, de nueva emisión, mediante el correspondiente aumento de capital social en tres tramos diferenciados, uno por cada Caja.

La referida escritura pública de segregación se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza. En el momento en el que se produzca dicha inscripción, se procederá a comunicarlo oportunamente.

D. Luis Miguel Carrasco Miguel
Consejero Delegado de Banco Grupo Cajatres